

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	EJECUTIVO
	(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2022 00277 00
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	OMAR ORLANDO CASTRO CABALLERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en el dto pdf 12 del expediente digital, toda vez que, se incluyen obligaciones ajenas al título valor que se ejecuta en el asunto de la referencia.

Téngase en cuenta que las obligaciones contenidas en el pagaré base de la ejecución son las Nos. 20744002739 y 20756118379.

En cambio, en la cesión aportada se refiere a las obligaciones 0000407410081604 y 4831020194103433, siendo estas extrañas al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 14 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c4e07e23b80d75e4578f57642e2b6a5611ebd83a942af9e145a07d1c5877b6**

Documento generado en 22/02/2023 06:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>